



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 26 de octubre de 1960.-

Exp. nº 3564. I. 954/960.- C. Deliberante.-

" nº 10619/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 23, celebrada el día 25 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2654.-

Art. 1º.- Concédese a la Empresa "Flecha de Oro" S.R.Ltda"., -  
----- autorización con carácter precario, para explotar el servicio de micro-ómnibus para el transporte de pasajeros "Línea 20" entre las cabeceras 520 esquina 3 y Camino a Magdalena y 105; 520 esquina 117 y 1 esquina 80 con el siguiente itinerario:

- a) De 520 y 3 por ésta a 528, a 117, a 530, a 115, bis, a 32 a 116, a Diagonal 80, a 50, a 7, a 54, a Diagonal 79, a 4, a 68, a 1, a 69; a 72 y 122 por los siguientes recorridos: 1 y 69 por ésta a Diagonal 73, a 72, a 122; 69 y 1 por ésta a 72, a 122, por ésta a Camino Magdalena y 105, ida y vuelta.-
- b) De 520 y 117 por ésta a 530, a 115, a 32, a 116, a Diagonal 80, a 50, a 7, a 54, a Diagonal 79, a 4, a 68, a 1, a 80, ida y vuelta.-

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo establecerá horarios y frecuencias acorde con las necesidades del público usuario, y demarcará las secciones conforme a lo determinado por

/////



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

////

el artículo 2º de la Ordenanza nº 2550.-

Art. 3º.- Deróguese las Ordenanzas nº 2121 y nº 2217 y toda  
----- otra disposición que se oponga a la presente.-

Art. 4º.- Comuníquese, etc.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 8 de noviembre de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archíve-

se.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-

*127. Ver Decreto H: 231/961 D. Ejecutivo, Ord H: 2717 que  
autorizan un plano de terreno -*